

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

### SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	16
Tres id. . . . .	32 . . . . .	45
Seis id. . . . .	66 . . . . .	90
Un año. . . . .	132 . . . . .	180

*Se publica todos los días excepto los Domingos*

Las leyes órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Órdenes de 6 de Abril de 1853 y 21 de Octubre de 1854.)

### Núm. 1171. Diputación provincial de Córdoba.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en sesión celebrada el día 26 de Marzo de 1878.

Presidencia del Sr. Eciija.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Informar al Sr. Gobernador que no procede el recurso de alzada interpuesto por D.<sup>a</sup> Angustias García Velarde contra un acuerdo del Jefe económico de esta provincia, por el que se rebajó á D. Antonio Rodríguez Aguilar, vecino de Palma, cierta cantidad de contribución por colonia.

Manifestar al Sr. Gobernador, por vía de informe, que para la extracción de aguas que del río Guadajóz solicita D. José Trinidad Ariza para regar cuatro hectáreas de tierra situadas en término de Baena y punto denominado Monte Iscar, procede el aprecio pericial de las citadas aguas en años ordinarios, y concederse la petición si resultasen sobrantes los dos litros por segundo que solicita.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, Diego Eciija.—El Secretario, Francisco Pérez Aranda.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en sesión celebrada el día 9 de Abril de 1878.

Presidencia del Sr. Eciija.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Manifestar al Sr. Gobernador, por vía de informe, que las dietas devengadas por el Arquitecto provincial en el reconocimiento de la cárcel del partido de la Rambla deben abonarse por aquel municipio.

Informar al Sr. Gobernador que procede devolver al Ayuntamiento de Rute el expediente que ha instruido para invertir en obras municipales el ochenta por ciento de sus bienes propios, á fin de que se cumplan todas las prescripciones de la Real orden de 13 de Setiembre de 1859.

Devolver, con informe favorable, al Sr. Gobernador, el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Fuente Palmera, relativo á la venta de tres pequeñas casas para con su producto construir un local apropiado para el establecimiento de las escuelas de niños de ambos sexos.

Informar al Sr. Gobernador que procede notificar á la vinda de Don Manuel Valle y Valle, médico titular que fué de Luque, recurra al Ayuntamiento de dicha villa en demanda de los honorarios que se le adeudan, y caso de no estar conforme con el acuerdo que recaiga, acuda en alzada por los trámites prevenidos por la ley.

Manifestar al Sr. Gobernador, por vía de informe, que si el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Hornachuelos contra un fallo de la Administración económica, rebajando cuotas de consumos impuestos á D. Francisco Fernandez Gelfa y D. Antonio Espinola, se ha presentado dentro del término legal, á la Diputación compete la resolución de este asunto.

Con lo que terminó la sesión de

este día.—El Vicepresidente, Diego Eciija.—El Secretario, Francisco Pérez Aranda.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en sesión celebrada el día 16 de Abril de 1878.

Presidencia del señor Arriero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó señalar el precio medio á que han de abonarse los artículos suministrados por los pueblos de esta provincia á las tropas del ejército y Guardia civil durante el presente mes.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente A., Juan Antonio Arriero.—El Secretario, Francisco Pérez Aranda.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en sesión celebrada el día 23 de Abril de 1878.

Presidencia del señor Arriero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó informar al señor Gobernador que es improcedente el recurso de alzada interpuesto por D. Marcos Bajo y D. Antonio Baena, vecinos de Puente Genil, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Aguilar, que denegó á los mismos la reclamación que hicieron pidiendo la suspensión de todo procedimiento contra ellos por parte del arrendatario del arbitrio establecido sobre uso voluntario de pesos y medidas; si bien reservando á dichos interesados el derecho que les dá la ley para acudir á los tribunales de Justicia.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente A., Juan Antonio Arriero.—El Secretario, Francisco Pérez Aranda.

### Núm. 1165.

Extracto de los acuerdos tomados por la expresada Corporación el día 20 de Marzo de 1878.

Presidencia del señor Gobernador.

Sres. que asistieron:

García Lovera, Villa Zelallos, Raor, Candan, Quintana, Ariza Conde y Luque, Eciija, Lopez Mogrovejo, Valenzuela, Castiñeira, Arriero, Belmonte, Rodríguez Módenes, Villalva, Calderon, Marqués de Boil, Aguilar, Hombre, señor Presidente.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar las actas de elección y admitir como Diputados provinciales á D. Juan Bautista Aguilar por el distrito primero de Pozoblanco, y á D. Alfonso Romero Marta por el segundo distrito de Hinojosa.

Aprobar el plan general de carreteras de esta provincia formado por el Sr. Ingeniero Jefe de Caminos, si bien con ciertas modificaciones propuestas por la Comisión de Sres. Diputados nombrados al efecto en sesión de 13 de Febrero último.

Aprobar el presupuesto adicional al ordinario vigente de esta provincia para su refundición en el mismo, remisión al Ministerio y efectos consiguientes, cuyo extracto por secciones y capítulos es como sigue:

SECCION 1.ª—GASTOS OBLIGATORIOS.

	Pesetas.
Capítulo 1.º Administracion provincial.	3237 36
Id. 2.º Servicios generales.	2808 75
Id. 3.º Obras públicas.	"
Id. 4.º Cargas.	10002 39
Id. 5.º Instruccion pública.	9685 16
Id. 6.º Beneficencia.	217143 10
Id. 7.º Correccion pública.	"
Id. 8.º Improvistos.	20000 00

SECCION 2.ª—GASTOS VOLUNTARIOS.

Capítulo 1.º Fundacion y construccion de nuevos establecimientos.	"
Id. 2.º Carreteras.	223256 65
Id. 3.º Obras diversas.	"
Id. 4.º Otros gastos.	1926 00

SECCION 3.ª—GASTOS ADICIONALES.

Capítulo único. Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.	84224 55
<b>Total de gastos.</b>	<b>571283 96</b>

SECCION 1.ª—INGRESOS ORDINARIOS.

Capítulo 1.º Rentas y censos.	"
Id. 2.º Derechos provinciales.	"
Id. 3.º Donativo, legados y mandas.	"
Id. 4.º Recargos sobre contribuciones.	"
Id. 5.º Eventuales.	"
Id. 6.º Instruccion pública.	10387 87
Id. 7.º Beneficencia.	153687 39

SECCION 2.ª—INGRESOS EXTRAORDINARIOS.

Capítulo 1.º Recargos sobre contribuciones directas.	"
Id. 2.º Arbitrios especiales.	"
Id. 3.º Recargos sobre contribuciones indirectas.	"
Id. 4.º Empréstitos.	"
Id. 5.º Empeñaciones.	"

SECCION 3.ª—INGRESOS ADICIONALES.

Capítulo 1.º Resultas de presupuestos anteriores.	1989770 04
Id. 2.º Quintas partes sobre contribuciones.	"
<b>Total de ingresos.</b>	<b>2153795 30</b>

RESUMEN.

Importan los gastos.	571283 96
Id. los ingresos.	2153795 30
<b>Sobrante.</b>	<b>1582511 34</b>

Nombrar á los Sres. Rodriguez Módenes, Quintana, Lopez Mogrovejo, Castiñeira, Belmonte, Ariza y Conde y Luque para que constituyan la Comision que ha de ocuparse de la formacion del presupuesto general de la provincia y especiales de los establecimientos de la misma.

Aprobar la distribucion de fondos del presupuesto provincial para el corriente mes.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Gobernador Presidente, Enrique de Leguina.—El Diputado Secretario, Vicente de Hombre.

Extracto de los acuerdos tomados por la expresada Corporacion el dia 26 de Marzo de 1878.

Presidencia del Sr. Garcia Lovera.

Sres. que asistieron:

Quintana, Castiñeira, Ecija, Conde y Luque, Arriero, Villa-Zaballos, Villalva, Valenzuela, Belmonte, Rodriguez Módenes, Lopez Mogrovejo, Trevilla, Cabello Lopez, Aguilar, Hombre, Sr. Presidente.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Disponer que la obra de zanjas, movimiento de tierras y suministro de materiales para la construccion del cuartel de caballeria que ha de levantarse en el sitio del Marrubial, se haga por contrata, segun las unidades métricas y condiciones designadas por el Jefe facultativo, anunciándose las subastas por tér-

mino de diez dias, y procediéndose á los remates ante la presidencia: que continúen trabajando los soldados: que los funcionarios que se ocupen en esta obra no tendrán derecho á gratificacion alguna: que por el pagador de obras públicas se satisfagan los gastos que se vayan ocurriendo, previo documento expedido por el aparejador de Obras provinciales, con la conformidad del celador de fortificacion y con el visto bueno del Jefe militar, cuyo pagador rendirá cuenta semanal para justificar los libramientos que en su favor hubiesen sido expedidos: que mientras solo haya Ingenieros, se pague únicamente por las relaciones del celador con el visto bueno del Jefe militar, y que una Comision de Sres. Diputados intervenga como lo tenga por conveniente, y ejerza la alta inspeccion que corresponde en toda la parte administrativa para asegurar la buena inversion de los fondos de la provincia.

Aceptar los ofrecimientos hechos por el Ayuntamiento de esta capital para atender á las necesidades del Depósito de Instruccion y doma establecido en la misma; y nombrar una Comision compuesta de los Sres. Presidenta, Villa-Zaballos, Castiñeira, Conde y Luque, Rodriguez Módenes, Mogrovejo y Hombre, para que, despues de oír el Arquitecto provincial, al Jefe del depósito y al Sr. Alcalde, formule para una de las sesiones del mes próximo el proyecto de gastos para dicho objeto.

Conceder á D. Joaquin de Trillo y al Excmo. Sr. Conde de Casa-Segovia las parcelas sobrantes de la construccion de la carretera provincial de los Arenales, paralelas á fincas de la propiedad de los mismos; y disponer que previo el pago correspondiente del apraio de dichas parcelas, y reintegro del expediente, se otorgue escritura de venta por el Sr. Presidente de este cuerpo provincial, siendo de cuenta de los adquirentes el pago de las escrituras y demás que para ello fuere necesario.

Pagar con cargo al capítulo de imprevisos del presupuesto del Hospital de Agudos ciento catorce pesetas siete céntimos á que asciende el gasto de traslacion á Sevilla del demente Pedro Fernandez, natural de Carmona.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Presidente, Ignacio Garcia Lovera.—El Diputado Secretario, Vicente de Hombre.

Extracto de los acuerdos tomados por la expresada Corporacion en la sesion inaugural del 2.º periodo semestral celebrada el dia 1.º de Abril de 1878.

Presidencia del señor Gobernador.

Señores que asistieron:

Garcia Lovera, Ecija, Lopez Mogrovejo, Quintana, Villalva, Belmonte, Ariza, Arriero, Villa-Zaballos, Trevilla, Valenzuela, Conde y Luque, Rodriguez Módenes, Calderon, Candan, Hombre, Castiñeira, Alvear, señor Presidente.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Fijar en treinta el número de sesiones de este periodo semestral, celebrándose el Jueves de cada semana, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias que se juzguen necesarias.

Nombrar las comisiones permanentes en la siguiente forma:

Hacienda.

Señores Quintana, Belmonte, Ariza, Lopez Mogrovejo y Villa-Zaballos.

Fomento.

Señores Rodriguez Módenes, Candan, Arriero, Garcia y Garcia, Blanco Alcalde.

Gobernacion y Guerra.

Señores Raon, Calderon, Caballo Lopez, Hombre y Moreno Sanchez.

Beneficencia.

Señores Conde y Luque, Garcia Lovera, Romero Marta, Alvarez Sotomayor, Valenzuela, Trevilla y Villalva.

Asuntos indeterminados.

Señores Aguilar, Alvear, Castiñeira, Ecija, Marqués de Boil, Tiscar, Torrico y Cortés Velasco.

Consignar en actas la satisfaccion con que este cuerpo provincial habia oido la lectura de la memoria que en cumplimiento del art. 43 de la ley presentaron el señor Presidente y Secretario de la Corporacion, y las acertadas indicaciones que en la misma se hacen.

Admitir la dimision que del cargo de Presidente de esta Corporacion presentó el señor D. Ignacio Garcia Lovera; consignar en actas el profundo disgusto de este cuerpo provincial por verse privado de los excelentes servicios de tan digno Presidente, y dar á este un voto de gracias por el celo, actividad é ilustracion con que ha desempeñado su difícil cargo.

Nombrar por unanimidad presidente de esta Corporacion provincial al señor D. Tomás Conde y Luque.

Dar un voto de gracias al señor Perez Aranda por el celo, laboriosidad é inteligencia con que viene desempeñando el doble cargo de Jefe de las oficinas y Secretario de la Comision permanente.

Librar la cantidad de 250 pesetas á favor del señor Gobernador militar de esta provincia, para que

se sirva disponer sean repartidas entre los sargentos talladores que han prestado sus servicios en las operaciones del actual reemplazo.

Librar el importe de los honorarios devengados por los profesores médicos en los reconocimientos de los mozos del presente reemplazo, recánándose de los pueblos el reintegro de lo que á cada cual corresponda.

Conceder, por vía de gratificación, una paga extraordinaria á los empleados que han prestado sus servicios en la quinta actual, y que el Secretario perciba además la que le correspondió en el año anterior por igual motivo.

Pagar á D. José María de la Torre la cantidad de 126 pesetas 25 céntimos, importe de varias sillas llevadas de su establecimiento para el Gobierno civil.

Aprobar la cuenta relativa á los gastos ocurridos en las obras de la carretera de Cabra á Nueva Carteya durante el mes de Enero último, rendida por la Junta administrativa, y que se libere en importe: que se devuelva el expediente de expropiación para sus efectos; y que en la recepción de las obras pueda representar á la Diputación provincial el señor Blanco Alcalde.

Librar el importe de los gastos ocurridos en la construcción de la carretera de Bujalance á Villa del Río, según las cuentas relativas á los meses de Diciembre y Enero últimos que ha rendido la Junta administrativa.

Disponer que, ínterin empiece á regir el nuevo plan de carreteras, continúen los trabajos en las tres que se encuentran en construcción de Palma á Fuente Palmera, de Cabra á Nueva Carteya, con su prolongación á los Llanos de Don Juan, y de Bujalance á Villa del Río.

Dictar las ordenes oportunas para que se lleve á efecto la expropiación del terreno necesario para la construcción de una casilla de peones camineros en el kilómetro núm. 6 de la carretera de los Arenales; nombrar perito por parte de esta corporación á D. Juan Felipe Conde, y comunicar este acuerdo á la sociedad propietaria de las aguas de la huerta de Santa María, y al señor Ingeniero Jefe de caminos.

Librar el importe de los gastos ocurridos en la construcción de la carretera de Palma á la aldea de Quintana á que se refieren las cuentas rendidas por la Junta administrativa, respectivas á los meses de Diciembre, Enero y Febrero últimos.

Y, por último, que no se celebre sesión el Jueves próximo, toda vez que la Comisión provincial ha de ocuparse en dicho día de las incidencias del actual reemplazo.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Gobernador Presidente, Enrique de Leguina.—El Diputado Secretario, Vicente de Hombre.

Núm. 1245.

## Juzgado municipal del distrito de la derecha de Córdoba.

### NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la segunda decena del mes de Junio de 1878.

Días.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.		
	Legítimos.			No legítimos.			Legítimos.			No legítimos.				Total de muertos.	
	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....			
41	4	2	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6
42	2	2	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
13	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
14	3	3	6	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	7
15	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18	1	4	5	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	1	3
19	1	2	3	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	5
20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	15	15	30	2	1	3	33	»	1	1	»	»	»	1	34

Córdoba 21 de Junio de 1878.—El Juez municipal, A. Rivas de Roca y Goytti.

Núm. 1246.

### DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la segunda decena del mes de Junio de 1878, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11	4	1	»	2	»	»	»	»	2
12	1	1	»	2	»	»	1	1	3
13	»	2	»	2	1	1	1	3	5
14	»	1	»	1	1	»	»	1	2
15	1	»	»	1	»	1	1	2	3
16	»	2	»	2	2	»	1	3	5
17	»	»	»	»	1	1	1	3	3
18	»	»	»	»	3	1	2	6	6
19	»	1	»	1	1	1	2	4	5
20	»	1	»	1	»	»	»	»	1
Total.	3	9	»	12	9	5	9	23	35

Córdoba 21 de Junio de 1878.—El Juez municipal, A. Rivas de Roca y Goytti.

## ANUNCIOS.

### ADMINISTRACION DE LOS SEÑORES MARQUESES DE VIANA EN CORDOBA.

Venta de avellana.

Por el presente se convocan licitadores para la subasta privada y simultánea que tendrá efecto en esta Administración, Plazuela de Don Gomez num. 2 y en la de Sevilla a cargo de D. Carlos Garcia Lecante con arreglo al pliego de condiciones que en ambas se halla de manifiesto, para la enajenación del fruto de avellana en rama pendiente en la posesión de la Jercsa término de Trasierra agregado al de esta capital, oyéndose proposiciones por escrito desde el día y hasta las 11 de la mañana del doce de Julio próximo, en el que desde dicha hora hasta la de las 12 se verificará el remate por pujas á la llana.

Córdoba 22 de Junio de 1878.—

Juan B. Aguilar.

La persona que hubiese perdido una escopeta en el tren de Córdoba á Málaga del día 24 puede reclamarla en Granada Calle de las Tablas num. 27 y dando las señas se le entregará.

### Ayuntamientos.

Presupuestos, liquidaciones, relaciones de gastos é ingresos, cuentas de Alcaldía y Depositaria, libramientos, cartas de pago, cargamentos, nóminas, estados comparativos, y todo lo concerniente á los Municipios y Pósitos. Se halla de venta en la Imprenta del «Diario de Córdoba,, San Fernando 34 y Letrados 18.

Bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto todos los días no feriados en la Dirección de la empresa que explota la mina Pastorsita en Villanueva del Duque, se sacan á pública subasta 5000 quintales que existen en boca mina, entre sulfuros y carbonatos, y los que se vayan extrayendo de una y otra clase hasta el completo de 40.000 quintales que comprenderá la subasta.

Esta tendrá lugar en las oficinas, de dicha mina el día 5 de Junio próximo venidero, recibiendo los pliegos de proposiciones hasta las 6 de la tarde del día 4.

### DIARIO DEL SITIO DE PARIS.

Historia de la Guerra Franco-Alemana, y en particular de los sucesos acaecidos en dicha capital desde la caida del imperio, hasta la capitula-

cion de la misma, por D. Andrés Borrego.

Un tomo con Planos.

La Junta superior consultiva del Estado Mayor del ejército ha censurado esta obra en los términos más favorables, y las Reales órdenes fecha 25 de Enero de 1873 y 13 de Marzo de 1875, la califican como libro que constituye un interesante y verdadero estudio político militar, de utilidad notoriamente reconocida para los que se dedican al ejercicio de las armas, y á la teoría y á la práctica de las operaciones de la guerra.

Estudios Penitenciarios.

Visita á los principales establecimientos penales de Europa ejecutada de orden del Gobierno, seguida de la exposicion de un sistema aplicable á la reforma de las cárceles y presidios de España, por D. Andrés Borrego.

Estas obras se hallan en casa del Editor D. Rafael Dominguez, Plazuela de Santa María, núm. 3. Precio, 20 rs.

## A los Secretarios

DE

## Ayuntamiento.

Repartimiento y Matrícula.

Los pliegos-estados para la formación de la Matrícula de subsidio y Repartimiento por territorial, con el aumento del tanto por ciento para Municipales y con arreglo á los últimos modelos, se hallan de venta en la imprenta y librería del «Diario de Córdoba,, Letrados 18 y San Fernando 34.

### A la Guardia civil.

Requisitorias, recibos de haberes y de presos. Se hallan de venta en la Imprenta, librería y litografía del «Diario de Córdoba,, calle de San Fernando número 34 y Letrados 18.

### Beneficencia.

Presupuestos, liquidaciones, relaciones, cuentas generales y mensuales, carpetas, etc. para los establecimientos de Beneficencia. Se encuentran en la Imprenta del «Diario de Córdoba,,

ba,, Letrados 16 y 18 y San Fernando núm. 34.

Filiaciones y citaciones para los quintos. Se espendeden en la Imprenta de este periódico.

Juzgados municipales. Modelacion impresa para el servicio de sus oficinas. Se espendeden en la Imprenta del Diario.

Listas de revista, distribuciones, ajustes, papeletas de rancho y listas de embarque. Se venden en los despachos del «Diario de Córdoba,, Letrados 16 y 18 y San Fernando 34.

### BAÑOS UNICOS.

De la Fuente calda y del acreditado Pozo de Arnan.—Aguas Mínerales y Termales.—Villavieja Provincia Castellon de la Plana.

### HOSPEDERIA DE CERVELLON.

Este grandioso y elegante Establecimiento, construido de nueva planta, se halla montado á la altura de los primeros de España, y su servicio puede competir en todos los ramos con los mejores de su clase.

Habitaciones alegres y espaciosas, al alcance de todas las fortunas.

Camas, ropas y demás.

Mesa redonda.—Manjares variados, selectos y abundantes.—Cocinitas para los que quieran guisar por su cuenta.

Precios sumamente económicos y equitativos. Se facilitan prospectos y cuantos detalles sean necesarios en Córdoba.—Saravias núm. 5.

Facturas de cupones con arreglo al último modelo, se hallan de venta en la imprenta de este periódico san Fernando 34 y Letrados 18.

### CONSTITUCION

Leyes municipal y provincia novísimas de 2 de Octubre de 1877, anotadas y concordadas con las de 20 de Agosto de 1870 y 16 de Diciembre de 1876 disposiciones complementarias de las mismas, á saber:

Ley electoral reformada de Ayuntamientos y de Diputados; Ley electoral novísima de Diputados á Cortes y Ley penal para los delitos electorales; Ley electoral novísima de Senadores; Apéndice á la Ley provincial; Organización y atribuciones de las Comisiones provinciales como Tribunales contencioso-administrativos y procedimiento ante las mismas; Legislacion sobre competencias, extranjeros, obras públicas, contratacion de servicios y obras públicas, montes públicos, asistencia facultativa de los enfermos pobres, Administracion y Contabilidad de la Hacienda pública, procedimiento de apremio, ensanche de las poblaciones, enajenacion forzosa, Asociacion general de ganaderos y otras muchas más disposiciones en forma de notas.

Tercera edicion, aumentada considerablemente é ilustrada con notas y con la doctrina de la Jurisprudencia administrativa, por D. Andrés Blás, Jefe de Administracion del Gobierno civil de Madrid, Doctor en la Facultad de Derecho en sus Secciones de Derecho civil y canónico y Derecho administrativo, ex Diputado á Cortes, Vocal de la comision y Vicepresidente de la Diputacion provincial que ha ido de Zaragoza, ex-Profesor auxiliar de Derecho y Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

Esta obra se compone de un tomo en 4.º de unas 700 páginas.

Su precio en toda España: tres pesetas.

Obra del mismo autor.—Derecho civil aragonés.—Un tomo en 8.º mayor de mas de 500 páginas. Su precio en toda España cinco pesetas.

Los pedidos de ambas obras al autor, con direccion al Gobierno civil ó á su domicilio, Santiago, 2, y el mismo los remitirá francos de porte, previo pago en letras ó libranzas ó sellos de comunicaciones.

El autor abona el 25 por 100 por cada cinco ejemplares que se tomen

### FINCAS EN VENTA.

#### Anuncio.

En el término de Alcalá la Real se venden varias hazas de corta estension y el cortijo denominado de la Reja, que mide 250 fanegas próximamente de terreno con algunas encinas y una pequeña parte de moete bajo.

Las personas que deseen conocer el precio y pormenores de la venta, se dirijan á D. Dámaso Camino, en Palencia, calle Mayor núm. 173.